



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
Sección de Selección y Provisión
MCG/MDLR

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

(Boletín Oficial de la Provincia número 80/2018, de 4 de julio)
(Boletín Oficial del Estado número 171/2018, de 16 de julio)

1.- Solicitudes

Modelo. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura como Anexo I de las Bases, al que se tendrá acceso en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria www.laspalmasgc.es.

2.- Plazo de presentación

El plazo será de **quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria y bases en el Boletín Oficial del Estado, es decir, **desde el 17 de julio al 6 de agosto de 2018**

3.- Lugares de presentación

Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle León y Castillo núm. 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria; así como en los registros desconcentrados de este ayuntamiento o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se relacionan a continuación:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.

En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes

Si posee certificado digital podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la dirección <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>, debiendo cumplimentar el formulario correspondiente y adjuntar la documentación requerida en las bases. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

4.- La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.- Documentación

El escrito de solicitud deberá contener todos y cada uno de los extremos previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A las solicitudes deberá acompañarse el *currículum vitae* de los participantes en el que figure, debidamente acreditado, el cumplimiento de los criterios de idoneidad, formación, competencia profesional y experiencia. En concreto deberán constar, debidamente acreditados el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo y Subgrupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos, mediante originales o copias compulsadas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

La jefa de sección de Selección y Provisión
(Resolución 7078/2018, de 2 de marzo)

Conforme,
La jefa de servicio de Recursos Humanos
(Resolución núm. 9325/2018, de 19 de marzo)

María Dolores López Rodríguez

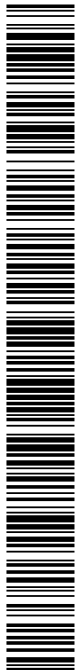
María Candelaria González Jiménez

Código Seguro de verificación:wb/+ZT00Q6Hw001X0FvqbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	16/07/2018
	Maria Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wb/+ZT00Q6Hw001X0FvqbQ==	PÁGINA 1/1



wb/+ZT00Q6Hw001X0FvqbQ==



p006754ad10d100f21007e2215070c2bb

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=p006754ad10d100f21007e2215070c2bb>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en